

EL PALACIO DE JUSTICIA DE GERONA

Restaurada la Casa Pastors, la Audiencia Provincial se instala en el nuevo Palacio de Justicia

Uno de los parajes urbanos de más sugestiva y evocadora belleza de Gerona es la Plaza de la Catedral. La armónica grandeza de la escalinata que cierra su cara frontal, con la fachada del templo Catedralicio elevada sobre su fondo, la finura gótica de la Casa de la Pía Almoyna y el vetusto encanto del Portal de la muralla Sobreportas, conforman un admirable conjunto arquitectónico. En la propia Plaza, dando frente a la Catedral, hállase el singular edificio de muy noble factura que es la Casa Pastors, cuya fachada renacentista contrasta con el románico catalán que predomina en sus interiores junto a claras influencias de estilo francés, en el que durante dos años se han realizado obras encaminadas a su consolidación y restauración a fin de albergar con la dignidad y decoro adecuados los servicios de la Administración de Justicia allí instalados hace de ello algo más de medio siglo en que fueron trasladados desde el viejo edificio de la Plaza del Molí, en el Barrio del Mercadal, donde de tiempo inmemorial funcionaron la Audiencia y los Juzgados.

Desde hacia unos treinta años se venía operando en el inmueble un progresivo deterioro que en los últimos tiempos había desembocado en una situación de amenazante ruina, por lo que bajo la Presidencia de la Audiencia ejercida primero por el ilustre jurista gerundense don Carlos Obiols Taberner y posteriormente por don José María de Mesa Fernández, se planteó al Ministerio de Justicia el acuciante problema que para el normal desenvolvimiento de las funciones judiciales entrañaba el deficiente

estado de los locales debido al menoscabo y decadencia del edificio, gestiones que fueron favorablemente acogidas por el Ministro del ramo don Antonio María de Oriol y Urquijo.

Resuelto el Ministerio a dotar a la Administración de Justicia de Gerona de unos locales aptos y suficientes para el digno desempeño de sus funciones, se ofrecieron dos soluciones: abandonar el antiguo Palacio de la Casa Pastors y construir un moderno edificio de nueva planta ubicado en otro lugar o bien restaurar dicho Palacio, adaptándolo funcionalmente en lo posible para que sirviera con eficacia a su destino. La primera venía aconsejada por consideraciones de orden económico sobre todo; la segunda por razones de índole histórico-artística y sentimentales, pues que el abandono de la Casa Pastors, tan entrañablemente unida a la vida de la Ciudad y a muchos avatares gloriosos de su Historia, hubiera implicado una sensible baja en el patrimonio monumental gerundense. Todo ello fue sopesado por los servicios técnicos y de gestión del Ministerio, hasta que recayó la resolución personal del propio Sr. de Oriol y Urquijo, quien se pronunció por la solución más ventajosa y conveniente para Gerona, esto es, la reconstrucción del edificio, respetando con absoluto rigor y restaurando cuidadosamente sus valores artísticos, monumentales y arqueológicos, a fin de acomodar aquel al eficaz desenvolvimiento de las funciones judiciales.

Convocado el oportuno Concurso y escogido después de una minuciosa selección el proyecto presentado por el Arquitecto don Pedro Lli-



*Excmo. Sr. D. Antonio-María
de Oriol y Urquijo, Ministro
de Justicia*



*Excmo. Sr. D. Francisco Ruiz-
Jarabo y Baquero, Presidente
del Tribunal Supremo*



Excmo. Sr. D. Carlos Obiols Taberner, Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona

mona, dieron comienzo las obras a fines del año mil novecientos setenta y recientemente han sido ultimadas con lo que en fecha próxima se procederá a la solemne inauguración del nuevo edificio ya restaurado.

La condición esencial a que se sujetó la realización de tales obras, consistente, según se ha expresado, en el absoluto respeto de los sustanciales valores arquitectónicos y artísticos del inmueble, cuyos elementos fundamentales no habían de sufrir menoscabo ni alteración de ninguna clase, ha sido cumplida con ejemplar celo tanto por el Arquitecto Director de la obra como por la Empresa constructora «ECYSA» que se ha superado a sí misma con la depurada técnica y escrupulosidad utilizadas en la ejecución de unos trabajos que exigían una gran pulcritud y cuidadosa atención. En efecto, destacando sólo algunos de los resultados más espectaculares obtenidos, cabe consignar que habiéndose conservado en su primitiva pureza la estructura así interna como externa del inmueble, se ha realizado en la fachada una limpieza y adecentamiento general, habiéndose restaurado el pórtico principal pues, que su arco terminal aparecía desdichadamente mutilado para convertir en balcón una ventana, las oquedades

existentes en la parte de fachada que da frente a la Iglesia de San Félix, ocasionadas por la erosión y el desprendimiento de algunos sillares de piedra que la componen, fueron reparadas mediante la sustitución de los elementos de piedra destruidos por sillares de análoga forma y naturaleza, los hermosos arcos del patio central y sus dependencias adyacentes y la totalidad de los techos abovedados, varios de los cuales permanecían ocultos por la superposición de techos rasos, se han restaurado y revalorizado y, en fin, la bellísima Sala circular inmersa en el interior de la Torre que flanquea el Portal de Sobreportas, que permanecía poco menos que ignorada por las sucesivas capas de cal con que sus pétreos muros habían sido revestidos y que en la actualidad constituye una de las dependencias más nobles del edificio.

En su conjunto, pues, el nuevo edificio, en la modélica forma que ha sido restaurado, significa una aportación muy estimable al patrimonio artístico y monumental de nuestra Ciudad y por ello Gerona y su Provincia han contraído una importante deuda de gratitud y reconocimiento hacia la persona del Ministro de Justicia don Antonio María de Oriol y Urquijo que ha hecho posible una realización tan positiva; así como hacia el Presidente del Tribunal Supremo don Francisco Ruiz-Jarabo y Baquero que la ha alentado con su estímulo.

J.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA REINSTALACION DEL PALACIO DE JUSTICIA EN LA CASA PASTORS RESTAURADA

La ubicación definitiva de la Excm. Audiencia Provincial, en «Casa Pastors», es un hecho importante en la historia de la Ciudad.

Sucede a veces, que si bien hablamos casi con vehemencia de nuestro espacio Monumental, lo abandonamos con frecuencia, arropándonos en argumentos de poca entidad, normalmente de puro comodismo, y por ello de perspectiva nula.

Gerona desea, no sólo restaurar nuestra Ciudad antigua, sino revitalizarla. Mantener la Administración de Justicia en lugar de tanta tradición ciudadana, es una muestra de sensibilidad que agradecemos.

La familia Pastors ha estado íntimamente vinculada a Gerona. Don Narciso de Pastors y de Sala fue Ayudante del General Alvarez de Castro, quien durante las trágicas jornadas de nuestra defensa residió en la Casa.



Vista de la escalera principal de la Audiencia.



1



2



3



4

- ① Cobertura de la torre. A la izquierda Iglesia de San Félix y al fondo Montjuich.
- ② Fachada posterior parcial del edificio.
- ③ Torre de Sobreportas.
- ④ Patio central. Vista parcial.
- ⑤ Arco de entrada al patio central y escalera principal



5



Sala de Justicia.



Patio central. Al fondo, Colegio de Abogados.